

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**298**      *TERUEL*

Edicto

Doña Laura Hernández Marzo, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Teruel, por el presente, hago saber:

Primero.-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I declaración concurso 285/2011 se ha dictado en fecha 5 de diciembre de 2011 auto de declaración de concurso abreviado del deudor Talleres San León, S.L., con CIF B-44013605, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Polígono Industrial La Paz 69, calle c, Teruel.

Segundo.-Se suspende el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, a la deudora Talleres San León, S.L., siendo sustituida por los administradores concursales.

Tercero.-Llámesese a los acreedores de la concursada Talleres San León, S.L., para que comuniquen en la forma establecida en el artículo 85 Ley Concursal a la Administración Concursal la existencia de sus créditos.

En atención a los plazos señalados en el artículo 191 Ley Concursal por hallarse sujeto el presente concurso al procedimiento abreviado, los acreedores deberán formular la comunicación en el plazo de quince días contado desde la última publicación de los anuncios de la declaración del concurso que se publicarán, conforme al artículo 23 Ley Concursal.

Cuarto.-Los legitimados conforme a la Ley Concursal para personarse en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

Teruel, 12 de diciembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110094688-1